

Sentido de la Resolución: Declarar el archivo de las actuaciones al tener por desistida a la interesada en su solicitud de incentivos.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Sevilla, 20 de abril de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 20 de abril de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a la mercantil Talleres Giralda, S.L., resolución en virtud de la cual se desestima recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 18 de septiembre de 2006 denegatoria de concesión de incentivos, con código de solicitud 831236.*

El 23 de febrero de 2007, el Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó Resolución en virtud de la cual se desestima el recurso de alzada interpuesto por la empresa Talleres Giralda, S.L., contra Resolución denegatoria de concesión de incentivos solicitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 (BOJA núm. 114, de 14 de junio de 2005), por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación, hasta dos veces efectuada, de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesado: Talleres Giralda, S.L.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.

Código solicitud: 831236.

Sentido de la Resolución: Desestimar íntegramente.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 20 de abril de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 20 de abril de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a la mercantil Climo Cubierta, S.A., resolución por la que se acuerda la revocación del expediente, con código de solicitud 8CC0109284.*

El 23 de febrero de 2007, el Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó Resolución por la que se acuerda la revocación del expediente de ayuda solicitado por la entidad Climo Cubierta, S.A., al amparo del Real Decreto 582/2001, de 1 de junio, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de fecha 12 de septiembre, por la que se regula el Régimen de ayudas y sistema de gestión del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación, hasta dos veces efectuada, de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesado: Climo Cubierta, S.A.

Acto notificado: Resolución de Revocación del expediente de ayuda solicitado.

Código solicitud: 8CC0109284.

Sentido de la Resolución: Revocar el acuerdo de concesión de ayuda por falta de acreditación en el tiempo y la forma previsto de la inversión realizada.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses. Podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 20 de abril de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a la mercantil Acción Internacional de Ayuda Académica, S.L.L., resolución estimatoria de concesión de incentivos, con código de solicitud 7SU0105506.*

El 22 de enero de 2007, el Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga, dictó Resolución estimatoria de concesión de incentivos, como consecuencia de la solicitud de cumplimiento de condiciones de la ayuda con código 7SU0105506 concedida a la empresa Acción Internacional de Ayuda Académica, S.L.L., en ejecución de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación, hasta dos veces efectuada, de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesado: Acción Internacional de Ayuda Académica, S.L.L.

Acto notificado: Resolución de solicitud de cumplimiento de condiciones.

Código solicitud: 7SU0105506.

Sentido de la Resolución: estimatoria.

Importe de la Ayuda aprobada: 7.493,31 euros.

Plazo para interponer Recurso de Reposición: Un mes.

Plazo para interponer Recurso Contencioso Administrativo: Dos meses.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a la mercantil Proyectos de Desarrollo Comercial de Andalucía Garan, S.A., resolución de revocación del expediente de ayuda con código de solicitud 7CC0104669.*

El 23 de noviembre de 2006, el Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, dictó Resolución por la que se acuerda la revocación del expediente de ayuda solicitado por la empresa Proyectos de Desarrollo Comercial de Andalucía Garan, S.A., al amparo del Real Decreto 582/2001, de 1 de junio, y de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de fecha 12 de septiembre de 2001, por la que se regula el régimen de ayudas y sistema

de gestión del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación, hasta dos veces efectuada, de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesado: Proyectos de Desarrollo Comercial de Andalucía Garan, S.A.

Acto notificado: Resolución de revocación del expediente de ayuda solicitado.

Código solicitud: 7CC0104669.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 25 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información pública de Proyecto para la modificación de concesión administrativa, consistente en la unión de nave núm. 3 con la actualmente en concesión nave núm. 4, manteniéndose la actividad de reparación, exposición y venta de embarcaciones en el Puerto de Caleta de Vélez. (PD. 1889/2007).*

Anuncio de Información Pública de la documentación técnica denominada:

- «Anteproyecto de Actividad e Instalaciones de un Edificio Industrial para uso Como Comercio para la Venta de Embarcaciones y Equipamiento Náutico, Gestiones Náuticas y Taller para su Mantenimiento y Reparación» suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial don Antonio Serrano Losada, en junio de 2006.

- Informe Ambiental de la Actividad, suscrito por el Licenciado en Ciencias Biológicas don Antolín de Benito Romero, en julio de 2006.

- Documentación Complementaria del Anteproyecto, suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial don Antonio Serrano Losada, en noviembre de 2006.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento de modificación de concesión administrativa de la nave núm. 4, del edificio de naves industriales del Puerto de Caleta de Vélez, otorgada a Náuticas Avanzadas, S.L., destinada a reparación, exposición y venta de embarcaciones, mediante la unión de la nave contigua núm. 3, para destinarla a la misma actividad.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, de aplicación supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a efectos de cumplir el trámite de información pública concerniente al procedimiento de información ambiental, conforme al artículo 20 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía Autónoma de Andalucía), somete a Información Pública el Proyecto, presentado por Náuticas Avanzadas, S.L.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días, contados desde el día siguiente al de inserción de presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto, y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Caleta de Vélez o en la sede de esta Entidad, sita en Avda. República Argentina, 43, Acc. 2.ª planta, 41011, Sevilla.

Las alegaciones, u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Caleta de Vélez o en la sede de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de Avda. República Argentina, 43, Acc. 2.ª planta, 41011, Sevilla.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 25 de abril de 2007.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

*ANUNCIO de 9 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Páez Bernárdez Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/274.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Francisco Páez Bernárdez, cuyo último domicilio conocido estuvo en el Polígono Sur de Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Francisco Páez Bernárdez DAD-SE-06/274 sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52616, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 3, bloque 6, 4.º D, en Sevilla, se ha dictado Resolución de 4.4.07 del Gerente de la O.R.I del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente», causa prevista en el art. 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante